

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN. 2005

**VISTO** la nota presentada por el Presidente del Club Atlético TREJO NOEL, de la ciudad de Río Grande; Dn. Sergio GUZMAN, Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota, solicitaban la colaboración de esta Cámara Legislativa, con la compra de indumentaria deportiva para las categorías, tanto infantiles, femenino, como así también, equipos mayores, ya que no cuentan con la indumentaria para participar de los diferentes campeonatos..

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar los gastos que ocasione la compra de indumentaria deportiva, de acuerdo al presupuesto mas bajo, correspondiente a ABC DEPORTES de Oscar CASTELLANO, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS )(\$ 3. 592,00).

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de indumentaria deportiva, de acuerdo al presupuesto mas bajo, correspondiente a ABC DEPORTES de Oscar Castellano, por el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS )(\$ 3. 592,00), presentado por el Presidente del Club Atlético TREJO NOEL, de la ciudad de Río Grande; Dn. Sergio GUZMAN por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

299 / 05

